

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante:	LUZ MARINA SANCHEZ RUIZ
Apoderado:	HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado:	EVER REYES MURILLEJO
Radicación:	18592408900120200009700

Vista la constancia secretarial que antecede y como la parte interesada no subsanó la presente demanda conforme lo requerido en el auto emitido el 15 de diciembre de 2020, por tanto, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Código de General del Proceso, procederá a disponer su RECHAZO.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA**, instaurada a través de apoderado Judicial, siendo demandante LUZ MARINA SANCHEZ RUIZ, contra EVER REYES MURILLEJO, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: En firme este auto, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

495eb365625a23ea175050c2398d5d6a8c00e1a857e57287a3180d74cc6a6495

Documento generado en 27/01/2021 06:33:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>